



A/A: Doña María Dolores Vargas Fernández
Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Collado Villalba

Secretaría General

Por la presente, se remite modificada la **MOCIÓN PARA LA APERTURA DE UNA CASA DE ASOCIACIONES** para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno municipal que se celebrará el 29 de noviembre de 2018.

En Collado Villalba, a 14 de noviembre de 2018

Ricardo Terrón Expósito
Portavoz
Grupo Municipal IU

Eva Morata Marco
Portavoz
Cambiamos Villalba

NOMBRE: Ayuntamiento de Collado Villalba
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba
PUESTO DE TRABAJO: Certificado de Sede Electrónica
FECHA DE FIRMA: 14/11/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 9E7EBB1538B7B3AAD95A06B46D454F45750BA2C7
Código Seguro de Verificación: 284001D0C23953E1C6C836A840B1

Los Grupos Municipales Cambiemos Villalba e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba la siguiente:

MOCIÓN PARA LA APERTURA DE UNA CASA DE ASOCIACIONES

La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación establece que *“las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán y facilitarán el desarrollo de las asociaciones y federaciones, confederaciones y uniones que persigan finalidades de interés general, respetando siempre la libertad y autonomía frente a los poderes públicos. Asimismo, las Administraciones públicas ofrecerán la colaboración necesaria a las personas que pretendan emprender cualquier proyecto asociativo”*. En similares términos se manifiesta la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local respecto a las Corporaciones locales en su artículo 72.

Queda claro que el Ayuntamiento de Collado Villalba debe facilitar la creación de asociaciones y fomentar la participación en ellas. Así pues, debemos de plantearnos con qué recursos municipales se cuenta para cumplir con esta obligación.

Collado Villalba acoge numerosas asociaciones. Muchas de ellas demandan un espacio en el que poder desarrollar sus actividades. Si bien desde el Ayuntamiento se ha facilitado locales municipales a entidades de nuestra localidad, no son suficientes. Mientras, comprobamos cómo se mantiene cerrado un local municipal en el Edificio Europa de la calle Batalla de Bailén, que durante un tiempo albergó la Casa de Juventud. Se trata de un local al que no se le da utilidad, céntrico, que ayudaría a atender la demanda nuevos espacios destinados a asociaciones.

Muchos municipios con la misma necesidad han optado por abrir casas de asociaciones. Se trata de espacios de uso compartido que albergan salas polivalentes, despachos y otro tipo de instalaciones en función de las necesidades. Es un modelo que se asemeja al funcionamiento de la Cantera de Empresas que se encuentra en funcionamiento en Collado Villalba.

En base a lo expuesto y en su virtud, los Grupos Municipales Cambiemos Villalba e Izquierda Unida elevan al Pleno de Collado Villalba para su consideración el siguiente

ACUERDO:

Que se habilite el local municipal situado en la Calle Batalla de Bailén nº 24, Edificio Europa, como casa de asociaciones.